



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **04 OCT 2016**

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, efectuada por la señorita María Agustina González (DNI N° 38626780), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°. - Denegar a la señorita María Agustina González (DNI N° 38626780) las equivalencia solicitadas en las asignaturas Derecho Civil, Derecho Comercial y contratos y Sociedades Comerciales.

Art. 2°. - Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mjc

1164